

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de marzo de 2022.

No. 18

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., mediante el cual se reforma el párrafo primero y la fracción II del Decreto N° LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Pág. 967

-0-

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0198/2022 II P.E., mediante el cual se adiciona el artículo 264 Bis; y al artículo 288, la fracción X, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 969

-0-

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 077/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 971

-0-

ACUERDO N° 078/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Pág. 974

-0-

ACUERDO N° 079/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

Pág. 980

-0-

ACUERDO N° 080/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chih., mediante el cual se aprobó modificar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Pág. 985

-0-

ACUERDO N° 081/2022 de la C. Gobernadora Constitucional de Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Zaragoza, Chih., mediante el cual se aprobaron las correcciones al tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 987

-0-



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO:**

**DECRETO No.  
LXVII/RFCOD/0198/2022 II P.E.**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se ADICIONA el artículo 264 Bis; y al artículo 288, la fracción X, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

**Artículo 264 Bis.**

**Se impondrá prisión de uno a seis años, al servidor público que, durante la investigación de un delito cometido en contra de una mujer por su condición de género, indebidamente niegue o retarde la aplicación de alguna medida de protección.**

**Artículo 288.**

...

I. a IX. ...

- X. Dé a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obre en una investigación o proceso penal y que por disposición de la ley sean reservados o confidenciales.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**